



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2173-1590/16

---

**VISTO** el expediente N° 2173-1590/16 mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista del agente de la Coordinación General Unidad Gobernador, Oscar Francisco DOMINGUEZ, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección de Compras y Contrataciones, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente mencionado revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han prestado conformidad las dependencias involucradas y el agente en cuestión al traslado propiciado;

Que el agente en cuestión presta servicios en comisión en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos desde el 1° de octubre de 2013, mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 4/13;

Que fue designado en el cargo de Director de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa, a partir del 1° de enero 2017, mediante Resolución 2017-123-E-GDEBA-MIYSPGP, y tramita la reserva de su cargo a partir de esa fecha, mediante EX 2018-24438242-GDEBA-DEADCGUG;

Que el traslado gestionado se formaliza juntamente con el cargo de revista del agente, el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que a fojas 58 la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General y a fojas 61, la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informan las nomenclaturas presupuestarias, como así también débito y crédito del cargo correspondiente en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia;

Que corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo por el cual se dé por concedida la reserva del cargo de revista del agente en cuestión mientras dure su desempeño en el cargo referido precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 18 de la Ley N° 15.078, Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2019;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LES CONFIERE EL DECRETOS N° 272/17 E**  
**EL SECRETARIO GENERAL Y**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1° de enero de 2017, la comisión de servicios al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del agente Oscar Francisco DOMINGUEZ (DNI N° 24.442.411 -clase 1975 – Legajo 708.917), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, oportunamente otorgada mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 4/13.

**ARTÍCULO 2°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06 – GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar ‘C’, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, del agente Oscar Francisco DOMINGUEZ (DNI N° 24.442.411- clase 1975 – Legajo 708.917), quien fuera designado como Director de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante Resolución 2017-123-E-GDEBA-MIYSPGP.

**ARTÍCULO 3°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 2, “COORDINACIÓN UNIDAD GOBERNADOR” - Unidad Ejecutora 357 – Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 – Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1.

Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo

**1 cargo.**

## **CRÉDITO**

Jurisdicción 1.1.1.14, PRG 1 ACT 3 - Unidad Ejecutora 135 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11, Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1.

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo

**1 cargo.**

**ARTÍCULO 4°.** Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26) - Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, de acuerdo al siguiente detalle:

## **DISMINUCIÓN**

Administración Central

Gobernación

Secretaría General

Planta Permanente 1 cargo

## **AMPLIACIÓN**

Administración Central

Gobernación

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Planta Permanente 1 cargo

**ARTÍCULO 5°.** Trasladar con su cargo de revista a la Jurisdicción 1.1.1.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Oscar Francisco DOMINGUEZ (DNI N° 24.442.411 - clase 1975 – Legajo 708.917), proveniente de la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, Dirección de Enlace Administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** El gasto que demande la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.14, PRG 1 ACT 3 - Unidad Ejecutora 135- Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 – Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 7°.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de notificación, el cargo del agente Oscar Francisco DOMINGUEZ (DNI N° 24.442.411 - clase 1975 – Legajo 708.917), Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 30003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, mientras dure su

desempeño en el cargo de Director de Bienes y Servicios, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar establecido que oportunamente, la Subsecretaría Administrativa de la Jurisdicción, procederá a efectuar la pertinente adecuación de los Planteles Básicos.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, notificar al agente, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia, y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.